



DECRETO N°569
(SEPTIEMBRE 20 DE 2.017)

" POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS DE LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES. "

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CIÉNAGA MAGDALENA EN USO DE SUS FACULTADES CONTITUCIONALES Y LEGALES Y EN ESPECIAL A LAS CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 96 DE LA LEY 1530 DE 2.012 Y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Decreto 2190 de 2.016, las asignaciones del Municipio de Ciénaga Magdalena en el Sistema General de Regalías, en el componente de Regalías Directas la suma asciende a \$16.336.073.510, por el Fondo de Compensación Regional del 40% para proyectos de Impacto Local la suma asciende a \$8.257.372.375, que totalizan para la bienalidad 2.017-2.018 la suma de **VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$24.593.445.885,00)**.

Que el día siete (07) de septiembre de 2.017, fueron aprobados proyectos de inversión según lo establecido en el acta número 09 de septiembre 07 de 2.017 y el Acuerdo 09 de septiembre 14 de 2.017.

Que de conformidad con el artículo 5° del Decreto 1541 de 2012 los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión.

Que el artículo 58 del Decreto 1949 de 2.012, estableció la clasificación presupuestal del capítulo independiente de Ingresos y Gastos del presupuesto con cargo a los recursos del S.G.R.

Que el Decreto 1949 de 2012 en el artículo 59, dispone que las entidades territoriales receptoras de asignaciones directas, incorporarán al presupuesto anual que se encuentre en ejecución, mediante decreto expedido por el Alcalde o Gobernador, el monto de los recursos de los proyectos de inversión aprobados por el respectivo Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD

Que el Organo Colegiado de Administración y Decisión Aprobó en su sesión del 07 de septiembre de 2.017, proyectos por valor de **OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS MCTE (\$8.158.333.317,00)**

Que por lo anterior expuesto

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Créese en el presupuesto de Gastos de la presente vigencia fiscal los rubros detallados a continuación:

NUMERAL	CONCEPTO		
A.	TOTAL GASTOS		
A.1	TOTAL GASTOS DE INVERSION		
A.1.1	INVERSIÓN		
A.1.1.45	PROYECTO ADECUACIÓN Y PEATONALIZACIÓN DE LA PLAZA CENTRAL PARQUE DEL CENTENARIO DE CIÉNAGA MAGDALENA CARIBE CÓDIGO BPIN 2017471890008		-
A.1.2	INTERVENTORÍA		
A.1.2.31	PROYECTO ADECUACIÓN Y PEATONALIZACIÓN DE LA PLAZA CENTRAL PARQUE DEL CENTENARIO DE CIÉNAGA MAGDALENA CARIBE CÓDIGO BPIN 2017471890008		

ARTICULO SEGUNDO: Modifíquese el presupuesto de Ingresos de la presente vigencia fiscal mediante Adición, los rubros Financiados con Recursos del S.G.R. Fondo Asignaciones Directas (2017-2018) detallados a continuación:

NUMERAL	CONCEPTO	ADICIONES	
TI.B.1.1	ASIGNACIONES DIRECTAS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL	8.158.333.317,00	
TOTAL ADICIONES		8.158.333.317,00	

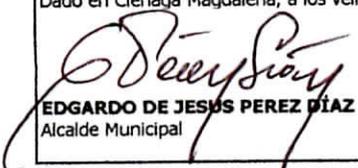
ARTICULO TERCERO: Modifíquese el presupuesto de Gastos de la presente vigencia fiscal mediante Adición, los rubros Financiados con Recursos del S.G.R. Fondo Asignaciones Directas (2017-2018) detallados a continuación:

NUMERAL	CONCEPTO	ADICIÓN	
A.1.1.45	PROYECTO ADECUACIÓN Y PEATONALIZACIÓN DE LA PLAZA CENTRAL PARQUE DEL CENTENARIO DE CIÉNAGA MAGDALENA CARIBE CÓDIGO BPIN 2017471890008	6.594.142.467,00	
A.1.1.33	PROYECTO CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE DEL SOL Y REMODELACIÓN DE LA CANCHA LA NEVADA MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA CARIBE CÓDIGO BPIN 2016471890006	834.733.131,00	
A.1.2.31	PROYECTO ADECUACIÓN Y PEATONALIZACIÓN DE LA PLAZA CENTRAL PARQUE DEL CENTENARIO DE CIÉNAGA MAGDALENA CARIBE CÓDIGO BPIN 2017471890008	729.457.719,00	
TOTAL ADICIONES		8.158.333.317,00	

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Ciénaga Magdalena, a los veinte (20) días del mes de septiembre de Dos Mil Diecisiete.


EDGARDO DE JESÚS PÉREZ DÍAZ
Alcalde Municipal

Edgardo Pérez Díaz